

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS  
RAD. 2012-00373-00

Valledupar, Cesar, veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019).-

Por ser procedente lo solicitado, ordénese el cese de los descuentos por nómina del demandado de la cuota de alimentos acordada por las partes en la audiencia desarrollada el día 13 de agosto de 2012; la cual, es peticionada por sus beneficiarios, los jóvenes LIZ KATHERINE HENAO NIÑO; CRISTIAN CAMILO HENAO NIÑO y la señora NACTHY LISBETH NIÑO quien actúa en representación de su menor hija ANGIE HENAO NIÑO; ofíciense de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a  
las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA  
Secretario